	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONVOCATORIA PÚBLICA			
			FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA	

CALIFICACIÓN PROPUESTA, CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE FEBRERO DE 2022 “CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO A TODO COSTO DE LAS AREAS DE FINANCIERA, SUBGERENCIA TÉCNICO CIENTÍFICA, BAÑOS, PORTERÍA, CUENTAS MÉDICAS ENTRE OTRAS ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

I.- CONSIDERACION INICIAL.

De conformidad con La Resolución No. 236 de 2014 que aprobó para La Institución El Manual de Contratación, dispuso la conformación de un Comité permanente de evaluación, que entre otras funciones se encarga de realizar el estudio, análisis y calificación a las propuestas que se presentan en cada uno de los procesos contractuales que realice, bien por Convocatoria Pública o Selección Simplificada.

En consecuencia, el Comité que realizará el proceso de estudio, análisis y calificación estará integrado por la Subgerente Administrativa y Financiera, Profesional Universitario Área de Contabilidad (Contador), Contratista Mantenimiento Hospitalario, Proceso Planeación Operativa – Gremio SIAPSA y los Asesores Jurídicos externos de la Institución; designación informada a través de comunicación electrónica, el cual tendrá como función principal recomendar a la Gerencia acerca de la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso contractual pertinente acorde con lo encontrado en cada una de las propuestas presentadas en término, por los proponentes.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Para el desarrollo del proceso de estudio y evaluación de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Revisión de los requisitos para participar que son de naturaleza jurídica, los cuales no admiten puntaje, son de CUMPLE o NO CUMPLE. Habilitan o inhabilitan según la circunstancia de la propuesta.
2. El proponente habilitado tendrá derecho a ser calificado atendiendo los criterios de evaluación de la Invitación correspondiente.
3. El resultado del puntaje definirá la posición del oferente participante.
4. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la calificación definitiva será el recomendado por el Comité de Evaluación a la Gerencia para la adjudicación del contrato, declaratoria de desierto el proceso o se abstenga de hacerlo de conformidad a su ponderación.

III.- PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La propuesta se analizará por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, sin más consideración que el estudio de la oferta integral presentada frente a las reglas del proceso contenidas en los términos de referencia o en la Invitación según sea el caso.

Los miembros del Comité podrán dejar sus constancias respecto a situaciones que consideren pertinente realizar.

En todo caso la decisión se tomará por la mayoría absoluta de sus miembros (Mitad más uno de sus integrantes), acorde con lo establecido en el Art 146 de la Constitución Política de Colombia.

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:1
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	FORMATO	CALIFICACIÓN	
CONVOCATORIA PÚBLICA				

IV.- DESTINATARIOS

La Convocatoria Pública estuvo dirigida a las personas naturales y/o jurídicas directamente, por sí mismo o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que reúnan los siguientes requisitos:

- Los proponentes no deben encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, lo cual será declarado bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital para rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Esta condición rige para todos y cada uno de los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales que participen en el proceso.
- Los proponentes personas naturales, jurídicas, o los integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la oferta, no encontrarse reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Los proponentes personas naturales deberán acreditar la condición de ingeniero civil o arquitecto, con experiencia general no menor de quince (15) años, a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Igualmente, para las personas jurídicas, aplica para la inscripción de su matrícula mercantil o inscripción por primera vez en el registro de la cámara de comercio respectiva; al igual deberá contar con un profesional de las condiciones mencionadas, de lo contrario deberá tener en su planta física de personal un profesional de las mismas condiciones, para que avale la respectiva propuesta. Igualmente, podrán conformar consorcios o uniones temporales, entre sí, pero cumpliendo los requisitos mencionados anteriormente en este literal.
- Cumplir con los requisitos que sobre Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Capacidad Residual (Kr) se establecen en la Convocatoria.

V.- PROPUESTA PRESENTADA.

A continuación, se relacionará la propuesta presentada en tiempo, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Convocatoria.

- DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.691.049 expedida en Neiva (Huila), obrando en condición de persona natural, Arquitecto con Matrícula Profesional vigente No. 25700-63402 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares Colombia.

VI.- DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CUMPLE /NO CUMPLE.

A continuación, el Comité Evaluador revisará uno a uno los requisitos jurídicos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria Pública, frente a la acreditación de los mismos que aparece en la propuesta presentada, su calificación será de Cumple o No Cumple, es decir Habilita o No Habilita a la propuesta para continuar con la segunda fase de la evaluación denominada Cuantitativa, la cual otorga puntaje tal y como aparece descrito en el cuadro correspondiente.

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:2
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión N°: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

VII.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CALIFICACIÓN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS (HABILITANTES)

El comité evaluador designado para dar cumplimiento a esta labor, verificó que la propuesta presentada se radicó en término y en el lugar indicado en el cronograma de la convocatoria, cumpliéndose previamente estas exigencias, igualmente se acredita que el procedimiento de cierre y presentación de la propuesta se encuentra documentado con el acta suscrita para tal fin por los miembros del comité, como primera etapa para posteriormente revisar y calificar las exigencias de orden cuantitativo, de encontrarse y advertirse la existencia de incumplimientos que ameriten subsanación se establecerá las situaciones de manera puntual y el término para enmendar lo observado acorde al cronograma de la Convocatoria. Si el proponente está inmerso en una causal de rechazo de esta misma manera se advertirá y se comunicará en el tiempo establecido, garantizando el debido proceso administrativo, cuyas reglas están debidamente determinadas en la Convocatoria Pública.


VIII.- DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA PRESENTADA.

Se procederá en consecuencia a la revisión de los requisitos jurídicos y financieros por parte del Comité evaluador acreditados por la única propuesta presentada.

- DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.691.049 expedida en Neiva (Huila), obrando en condición de persona natural, Arquitecto con Matrícula Profesional vigente No. 25700-63402 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares Colombia.

No.	Requisito exigido	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO			
		N/F	C	N/C	N/A
1.	Presentar propuesta a partir del modelo suministrado en el Formato No. 1 de los términos de referencia de CONVOCATORIA, suscrita por el proponente o su representante legal, quienes deberán acreditar copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto y copia de la vigencia de esta (COPNIA vigente).	3-4	X		
2.	Cconstancia de vigencia de la matrícula profesional del ingeniero civil o arquitecto, que abona la propuesta y del personal requerido.	9	X		
3.	Presentar Resumen de la propuesta de conformidad con la información solicitada en el Formato No. 2 de los términos de referencia.	11	X		
4.	El proponente debe constituir una póliza a favor de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características.		13-23	X	
	Cuantía	Cinco (5%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.			
	Vigencia	Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.			
	Tomador/Afianzado	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.			

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:3
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión N°: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

No.	Requisito exigido	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO			
		N/F	C	N/C	N/A
5.	En el evento que el proponente sea persona jurídica, debe anexar el correspondiente certificado de la Cámara de Comercio en original, en donde conste: la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; nombre, identificación, cargo, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica y constancia de que se encuentra vigente. Documento que debe haber sido expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha exacta de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que sea persona jurídica debe presentar el citado documento, cumpliendo con los requerimientos del presente numeral.				X
6.	En el evento de que el Representante Legal de una persona jurídica no estuviere estatutariamente facultado para presentar la propuesta o suscribir el contrato (de acuerdo con las características de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA), la propuesta debe venir acompañada con la debida autorización escrita en original otorgada por el Organismo Directivo de la persona jurídica, en la cual constará el número de la CONVOCATORIA PÚBLICA, su objeto y el monto que le autorizan. De igual forma, si el Representante Legal no estuviere estatutariamente facultado para conformar consorcios o uniones temporales, se deberá presentar similar autorización (o en la misma) en donde conste la facultad especial que le conceden para tal evento. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que sea persona jurídica y lo requiera, deberá presentar los citados documentos.				X
7.	Acreditar la conformación del Consorcio o unión temporal a través del diligenciamiento de los Formatos No (s) 3 y 4 de los términos de referencia.				X
8.	Acreditar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en original para la persona natural o jurídica. La inscripción debe estar vigente y el certificado haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria Pública. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro que lo conforme debe presentar el citado documento.	25-257	X		
9.	Certificado expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, mediante el cual conste que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales, pensión y parafiscales en los últimos seis (6) meses, de conformidad a la normatividad vigente y si es persona natural acreditar la planilla correspondiente de pago. En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, anexar el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. Diligenciar Formato 5A . Las personas jurídicas y los integrantes de un consorcio o unión temporal que tengan tal calidad, deberán acreditar el pago de los aportes de todos sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal. – Formato 5A y Formato 5B . De igual forma se exigirá la planilla de pago del mes anterior al cierre de la presente convocatoria, siempre y cuando aplique para cada una de las modalidades como persona natural independiente o persona jurídica como razón social, por su fecha de pago de acuerdo con el último dígito del Nit, según sea el caso. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina o se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha. Formato 5B .	259-262	X		
10.	Presentar certificado de los estándares mínimos del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO avalado por la respectiva ARL con una calificación igual o mayor al 90% que le permita a la entidad verificar que su criterio es ACEPTABLE, documento que debe ser anexado a la oferta por el proponente con una vigencia no mayor de 6 meses	264-266	X		
11.	Anexar completamente diligenciado en forma manual el formato HSP-SARLAFT-F02; el cual se encuentra como Anexo No. 16 de la presente convocatoria pública (Sin tachones ni enmendaduras).	271	X		

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:4
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión N°: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2**

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA
CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO:
HSP-GJ-CT-F09
16/09/2021
Versión: 1.0

No.	Requisito exigido	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO															
		N/F	C	N/C	N/A												
12.	Presentar el formato de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, el cual debe ser diligenciado a través del link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth .	273-274, 773-777	X														
13.	Adjuntar los certificados de inexistencia de antecedentes judiciales y medidas correctivas, los cuales son expedidos por la Policía Nacional; disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y fiscales por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a un (1) mes.	276, 277, 278, 279	X														
14.	<p>Acreditar la Capacidad Financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</p> <p>Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir alguno, la Propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez</td> <td>Igual o superior al 2%</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>Igual o inferior al 15%</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td>Igual o superior 20,00</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td> <td>Mayor o igual a 0.30</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos</td> <td>Mayor o igual a 0.25</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Rango	Liquidez	Igual o superior al 2%	Endeudamiento	Igual o inferior al 15%	Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 20,00	Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.30	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.25	281-283	X		
Indicador	Rango																
Liquidez	Igual o superior al 2%																
Endeudamiento	Igual o inferior al 15%																
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior 20,00																
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.30																
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.25																
15.	Presentar la relación y descripción de contratos vigentes por ejecutar y en ejecución. Para personas naturales o jurídicas que participen de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, relacionando los contratos que tienen por ejecutar o que actualmente se encuentran en ejecución, a través del diligenciamiento del Formatos 6A, 6B, 6C y 6D que se anexa al presente Términos de referencia. Por cada contrato relacionado, deben de consignar toda la información solicitada. Si el proponente o un miembro del consorcio o unión temporal no tiene ningún contrato en ejecución o por ejecutar, obligatoriamente debe diligenciar el formato, anotando en él lo siguiente: " <u>Declaro que a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA pública no tengo ningún contrato por ejecutar o en ejecución</u> ".	285-290	X														
16.	Acreditar los documentos sobre Experiencia General en Construcción de Edificaciones en infraestructura en salud y Especifica en Obras de Construcción y/o reforzamiento estructural de Edificaciones en Infraestructura en Salud, Niveles II o Superior de conformidad con los términos de referencia a través del diligenciamiento de los Formatos No. 7, 7A y 7B según el caso.	298-324	X														
17.	<p>Acreditar los documentos sobre experiencia del director de la obra a través del diligenciamiento del Formato 8, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional en arquitectura o ingeniería civil, que tendrá a su cargo la dirección de la obra.</p> <p>Se requiere como director de obra un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil, con mínimo quince (15) años de experiencia profesional demostrada, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de dicho documento.</p>	444-535	X														
18.	<p>Acreditar los documentos sobre experiencia del residente de la obra a través del diligenciamiento del Formato 9, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional que fungirá como residente de la obra, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniero Civil.</p> <p>Se requiere como residente de obra un profesional en Arquitectura o Ingeniera Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de dicho documento.</p>	537-553	X														

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja: 5
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión N°: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	


 C.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

No.	Requisito exigido	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO			
		N/F	C	N/C	N/A
19.	<p>Acreditar los DOCUMENTOS SOBRE EXPERIENCIA DEL ASESOR HOSPITALARIO a través del diligenciamiento del Formato 10, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional que fungirá como Asesor Hospitalario, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <p>Se requiere como Asesor Hospitalario un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, como mínimo quince (15) años de experiencia profesional demostrada, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de dicho documento.</p>	555-583	X		
20.	<p>Acreditar los DOCUMENTOS SOBRE EXPERIENCIA Y FORMACION ACADÉMICA DEL ASESOR EN DISEÑO a través del diligenciamiento del Formato 11, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional que fungirá como Asesor en Diseño, el cual necesariamente debe ser un profesional en Arquitectura.</p> <p>Se requiere como Asesor en Diseño un profesional en Arquitectura, con mínimo quince (15) años de experiencia profesional demostrada, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de dicho documento.</p>	585-629	X		
21.	<p>Acreditar los documentos sobre experiencia y formación académica del ingeniero electricista a través del diligenciamiento del formato 12.</p> <p>Se requiere como Ingeniero Electricista con mínimo quince (15) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula.</p>	631-643	X		
22.	<p>Acreditar los DOCUMENTOS SOBRE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL INGENIERO SISO O COORDINADOR SISO a través del diligenciamiento del Formato 13. El cual necesariamente debe ser un profesional de la Ingeniería industrial o tecnólogo o Técnico en salud Ocupacional.</p> <p>Se requiere como ingeniero industrial con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición de dicho documento.</p>	645-657	X		
23.	<p>Presentar propuesta económica en el que detalle el valor que estructurará el proponente a través del diligenciamiento de los siguientes documentos: ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.</p>	747-772	X		
24.	<p>Diligenciar el FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA.</p> <p>Para estos efectos el proponente diligenciará el Formato 14 denominado "Formulario de Cantidades de Obra y Presupuesto de la Propuesta", en donde consignará en las columnas correspondientes la siguiente información:</p> <p>Código del ítem: Deberá utilizar el código establecido en el formato anotado. Cuando el presupuesto de la propuesta sea presentado a través del reporte de un software especializado debidamente licenciado a favor del proponente, podrá consignar su codificación interna de ítems, siempre y cuando en columna adicional se transcriba la codificación utilizada en la presente Convocatoria Pública.</p>	747-772	X		

Convenciones

N/F= Número de Folio
 C = Cumple
 N/C= No Cumple
 N/A= No aplica

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:6
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión N°: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	FORMATO	CALIFICACIÓN	
CONVOCATORIA PÚBLICA				

IX.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

IX- 1.- REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en lo anterior una vez evaluados, los cuales no otorgan puntaje son de **CUMPLE/NO CUMPLE** y están referidos a las exigencias de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos jurídicos	X	
Requisitos Financieros	X	
Experiencia General	X	
Experiencia específica	X	
Experiencia específica adicional	X	
Director de obra	X	
Residente de obra	X	
Asesor de obra	X	

Acorde con lo preceptuado en la Convocatoria Pública, se determinó con claridad los requisitos jurídicos y financieros que deben cumplir cada uno de los oferentes participantes para ser habilitados a la segunda etapa de la calificación, relativa a los criterios cuantitativos de evaluación.

Una vez realizada la revisión y constatación minuciosa de dichos requisitos que no otorgan puntaje pero que son de CUMPLE o NO CUMPE, el Comité Evaluador concluye lo siguiente:

- DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.691.049 expedida en Neiva (Huila), obrando en condición de persona natural, Arquitecto con Matricula Profesional vigente No. 25700-63402 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares Colombia.

La presente propuesta cumplió a satisfacción los requisitos exigidos en la Invitación respecto a los Requisitos Jurídicos. Por lo tanto, la calificación es de **CUMPLE**, que la **HABILITA** para continuar el proceso de evaluación.

X- FACTORES CUANTITATIVOS DE EVALUACIÓN

Se tomará como referencia el cuadro que contiene los criterios de evaluación del proceso contractual contenido en los términos de referencia que constituyen las reglas de la Convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
PROPUESTA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CUANTO AL FACTOR DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (MÁXIMO 30 PUNTOS) <i>* Acreditación 1 a 5 contratos de obra terminados; y contratados con entidades públicas en el transcurso de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, y cuyo objeto contenga Obras de: Construcción o Adecuación o Remodelación o Ampliación u obras complementarias, de Edificaciones de Infraestructura en Salud, de cualquier nivel de complejidad; los cuales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio. (10 puntos).</i>	30

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:7
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión Nº: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	


	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
<p>* Acreditación 6 a 15 contratos de obra terminados; y contratados con entidades públicas en el transcurso de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, y cuyo objeto contenga Obras de: Construcción o Adecuación o Remodelación o Ampliación u obras complementarias, de Edificaciones de Infraestructura en Salud, de cualquier nivel de complejidad; los cuales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio. (20 puntos)</p> <p>* Acreditación mayores a 15 contratos de obra terminados; y contratados con entidades públicas en el transcurso de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, y cuyo objeto contenga Obras de: Construcción o Adecuación o Remodelación o Ampliación u obras complementarias, de Edificaciones de Infraestructura en Salud, de cualquier nivel de complejidad; los cuales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio. (30 puntos)</p> <p>Nota: para la experiencia general, específica y específica adicional, se deben aportar las certificaciones de los contratos de obra diferentes, no se tendrá en cuenta la misma experiencia, de lo contrario se declara no hábil la propuesta.</p>	
<p>PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL (30 puntos)</p> <p>*Acreditación de los requisitos básicos a través de certificaciones para demostrar la experiencia específica de conformidad con lo exigido en la presente convocatoria. (15 puntos)</p> <p>*Acreditación de los requisitos que excedan a los básicos exigidos a través de los certificados de estudios exigidos de conformidad con lo exigido en la presente convocatoria. Ver relación exigida en el cuadro de personal profesional (30 puntos)</p>	30
<p>ACREDITACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (10 Puntos)</p> <p>El proponente deberá presentar junto con su oferta el respectivo certificado de los estándares mínimos del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO avalado por la respectiva ARL con una calificación igual o mayor al 90% que le permita a la entidad verificar que su criterio es ACEPTABLE, documento que debe ser anexado a la oferta por el proponente con una vigencia no mayor de 6 meses.</p>	10
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)</p> <p>* Menor Valor de la propuesta (30 puntos)</p> <p>El puntaje decrecerá en 5 unidades sucesivas para quienes ocupen los siguientes lugares hasta agotarse en su totalidad.</p>	30
GRAN TOTAL	100 Puntos

X- 1.- EVALUACIÓN CUANTITATIVA:

Se tomará como referencia los criterios de evaluación cuantitativos establecidos en la Convocatoria.

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:8
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión N°: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	


	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

Superada la fase anterior, es decir la cualitativa, aquella que no otorga puntaje, el oferente será sometido a la evaluación cuantitativa que conlleva puntaje acorde con los ofrecimientos realizados. El máximo puntaje es de **100 Puntos** como se discrimina de la siguiente manera.

1. DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.691.049 expedida en Neiva (Huila), obrando en condición de persona natural, Arquitecto con Matrícula Profesional vigente No. 25700-63402 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares Colombia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO
<p>PROPUESTA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CUANTO AL FACTOR DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (MÁXIMO 30 PUNTOS)</p> <p>* Acreditación 1 a 5 contratos de obra terminados; y contratados con entidades públicas en el transcurso de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, y cuyo objeto contenga Obras de: Construcción o Adecuación o Remodelación o Ampliación u obras complementarias, de Edificaciones de Infraestructura en Salud, de cualquier nivel de complejidad; los cuales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio. (10 puntos)</p> <p>* Acreditación 6 a 15 contratos de obra terminados; y contratados con entidades públicas en el transcurso de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, y cuyo objeto contenga Obras de: Construcción o Adecuación o Remodelación o Ampliación u obras complementarias, de Edificaciones de Infraestructura en Salud, de cualquier nivel de complejidad; los cuales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio. (20 puntos)</p> <p>* Acreditación mayores a 15 contratos de obra terminados; y contratados con entidades públicas en el transcurso de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, y cuyo objeto contenga Obras de: Construcción o Adecuación o Remodelación o Ampliación u obras complementarias, de Edificaciones de Infraestructura en Salud, de cualquier nivel de complejidad; los cuales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio. (30 puntos)</p> <p>Nota: para la experiencia general, específica y específica adicional, se deben aportar las certificaciones de los contratos de obra diferentes, no se tendrá en cuenta la misma experiencia, de lo contrario se declara no hábil la propuesta.</p>	30
<p>PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL (30 puntos)</p> <p>*Acreditación de los requisitos básicos a través de certificaciones para demostrar la experiencia específica de conformidad con lo exigido en la presente convocatoria. (15 puntos)</p> <p>*Acreditación de los requisitos que excedan a los básicos exigidos a través de los certificados de estudios exigidos de conformidad con lo exigido en la presente convocatoria. Ver relación exigida en el cuadro de personal profesional (30 puntos)</p>	15

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:9
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión N°: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GJ-CT-F09 16/09/2021 Versión: 1.0
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA			
	PROGRAMA: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: FORMATO CALIFICACIÓN PROPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO
ACREDITACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (10 Puntos) El proponente deberá presentar junto con su oferta el respectivo certificado de los estándares mínimos del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO avalado por la respectiva ARL con una calificación igual o mayor al 90% que le permita a la entidad verificar que su criterio es ACEPTABLE, documento que debe ser anexado a la oferta por el proponente con una vigencia no mayor de 6 meses.	10
EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 30 PUNTOS) * Menor Valor de la propuesta (30 puntos) El puntaje decrecerá en 5 unidades sucesivas para quienes ocupen los siguientes lugares hasta agotarse en su totalidad.	30
GRAN TOTAL	85 Puntos

XI.- RECOMENDACIÓN A LA GERENCIA.

El Comité de Evaluación una vez culminado el proceso, manifiesta a la Gerencia que la propuesta presentada por el Señor **DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.691.049 expedida en Neiva (Huila), obrando en condición de persona natural, Arquitecto con Matrícula Profesional vigente No. 25700-63402 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares Colombia; cumplió a cabalidad con los requisitos jurídicos de la Convocatoria Pública, por lo tanto se habilitó para ser calificada de conformidad a los criterios cuantitativos de evaluación exigidos, obteniendo el puntaje de **85/100 Puntos**.

En razón de ser la propuesta habilitada que obtuvo el mayor puntaje, es considerada apta para ser adjudicada en armonía con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Resolución No. 236 de 2014.

Se deja en consecuencia a la Gerencia la consideración final, atendiendo a su competencia y a la ordenación del gasto.

Para constancia se firma en Pitalito Huila, a los tres (03) días del mes de Marzo de 2022.


ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Financiera


BERTA DE LA LUZ ROJAS BARRERA
Profesional Universitario – Contador


CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA BERNAL
Proceso Planeación Operativa – Gremio SIAPSA


TEODICELO BARRERA ANACONA
Contratista Mantenimiento Hospitalario


ANGIE TATIANA MOTTA BETANCOURT
Asesora Jurídica del Hospital


JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico en Contratación

Redactado Por: María del Socorro Salgado Garzón-Profesional de Apoyo Área Jurídica	Revisado Por: Ana Luz Trujillo Muñoz-Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobado Por: Comité de Gestión de Calidad de la Atención en Salud	Hoja:10
Fecha de Radicación: 10 de Septiembre de 2021	Fecha de revisión: 13 de Septiembre de 2021	Fecha de Aprobación: 16 de Septiembre de 2021	
Versión: Original 2021	Revisión N°: 1.0 Acta No. 006	Resolución No. 213 del 16 de Septiembre de 2021	